Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ASU Gobierno Municipal de Asunción.

00000279

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N° 126/18- "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DE LA COSTANERA" - ID 354.366.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el día .....16..... de ...mayo.....del año dos mil diez y nueve, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherente a la **CONTRATACION DIRECTA N° 126/18- "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES DE LA COSTANERA" - ID 354.366,** elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: *"CONFORMAR, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".*

1. ANTECEDENTES

- Memorándum N° 142/2018 de fecha 21 de noviembre 2018, por el cual la Dirección Ejecutiva de la Franja Costera, solicita el inicio del llamado;
- Disponibilidad presupuestaria correspondiente al año 2019.
- Programa Anual de Contrataciones con ID 354.366;
- En fecha 17 de diciembre de 2018 el llamado ID 354.366 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Fueron invitadas las siguientes empresas:

- 7 DE MAYO S.R.L.
- S.A.C.I H PETERSEN
- COMAGRO S.A.
- FERRETERIA INDUSTRIAL S.A.E (FISAE)
- EMPORIO FERRETERIA S.R.L.

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Que en fecha 26 de diciembre de 2018, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **10:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 126/18, en el mismo no se pudo reunir la cantidad mínima de ofertas exigidas por el Art.34 inciso c) de la Ley 2051/03 por tanto a través de una adenda se prorroga la apertura de sobre para el día 10 de enero de 2019.

Lic. Leoncio Ríos
Coordinador Gral.
Costanera - Asunción

Arq. Arturo Herreros
Director
Dirección Ejecutiva de la Franja Costera
Municipalidad de Asunción

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°

Abog. Rolando Alfonsina Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

00000278

Que en fecha 10 de enero de 2019, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las **09:45** horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa N° 126/18.

Se presentaron los siguientes oferentes:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA GS.
1	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	ITEM 1: 1.418.000 ITEM 2: 1.919.580 ITEM 3: 4.776.000 ITEM 4: 39.979.900
2	FERRETERIA PILAR DE VICTOR MENDOZA	ITEM 1: 2.350.000 ITEM 2: 2.500.000 ITEM 3: 2.000.000 ITEM 4: 35.000.000
3	CQ INGENIERIA S.R.L	ITEM 1: 1.420.000 ITEM 2: 1.490.000 ITEM 3: 1.710.000 ITEM 4: 28.400.000

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	EMPORIO FERRETERIA S.R.L	FERRETERIA PILAR DE VICTOR MENDOZA	CQ INGENIERIA S.R.L
1	Formulario de Presentación de la Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE-ACTIVO SIPE	NO APLICA	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE	CUMPLE
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE GS.2.405.000.-	CUMPLE GS.5.000.000.-	CUMPLE GS.5000.000.-
5	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
6	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	CUMPLE NRO1532340	CUMPLE NRO1532324	CUMPLE NRO1532335

Lic. Leoncio Ríos Costanera
Coordinador Gral.
Costanera - Asunción

Arq. Arturo Herreros
Dirección Ejecutiva de la Franja Costera
Municipalidad de Asunción

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

Abg. Rolando Vilarenga Campos
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

00000277

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variación Porcentual %	EMPORIO S.R.L		Variación Porcentual %	FERRETERIA PILAR		Variación Porcentual %	CQ INGENIERIA S.R.L	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total IVA incluido)
1	Motosierra a combustible	2.000.000	1	-29	1.418.000	1.418.000	18	2.350.000	2.350.000	-29	1.420.000	1.420.000
2	Motosierra a combustible	2.100.000	1	-9	1.919.580	1.919.580	19	2.500.000	2.500.000	-29	1.490.000	1.490.000
3	Motosierra a batería	2.400.000	1	99	4.776.000	4.776.000	-17	2.000.000	2.000.000	-29	1.710.000	1.710.000
4	Desmalezadora	4.000.000	10	0	3.997.990	39.979.900	-13	3.500.000	35.000.000	-29	2.840.000	28.400.000
				TOTAL		48.093.480	TOTAL		41.850.000	TOTAL		33.020.000

5. SOLICITUD DE DOCUMENTACION

A los Oferentes:

A. Por Nota N° 76/19 recepcionada en fecha 14 de enero de 2019 y Nota N° 347/19 recepcionada en fecha 27 de febrero de 2019, se solicitó al oferente VICTOR MANUEL MENDOZA- FERRETERIA PILAR., la siguiente información:

- *Balance Ejercicio Fiscal 2017;*
- *Anexo C- Especificaciones Técnicas.*
- *Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2015, 2016 y 2017 que demuestren el servicio de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor del llamado de referencia.*
- Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC - *La omisión de la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, no motiva la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto;*
- *Catálogos de equipos ofertados*

RESPUESTA: Por Nota S/N en fecha 21/01/19 con D.A. N° 354, el oferente ha presentado la documentación requerida - a excepción del certificado de origen nacional- en tiempo, no así en forma, ello considerando que no se ha remitido el Balance del Ejercicio Fiscal 2017 y los catálogos de los equipos ofertados.

Al respecto, debemos traer a colación lo dispuesto en el **Art. 59 del Decreto Nº 21909/03** "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al*

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN COORDINACIÓN GENERAL COSTANERA

Abg. Arturo Herreros Director Ejecutivo Municipalidad de Asunción

Abg. Dionisio Mereles Verón Director de Adquisiciones Municipalidad de Asunción

Abg. Rolando Alvarenga Cardozo Director General Dirección General de Administración y Finanzas

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N°1

Lic. Leoncio Rios Coordinador Gral. Costanera - Asunción

*Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa...Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante...**Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante** ni aceptare la corrección de errores aritméticos, **su oferta podrá ser rechazada**...",* motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es rechazada.

B. Por Nota N° 77/19 recepcionada en fecha 17 de enero de 2019 y Nota N° 349/19 recepcionada en fecha 26 de febrero de 2019, se solicitó al oferente CQ INGENIERIA S.R.L., la siguiente información:

- *Anexo C – Especificaciones Técnicas.*
- Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC - *La omisión de la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, no motiva la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto;*
- *Catalogo de productos ofertados.*

RESPUESTA: Por Nota S/N en fecha 18/01/19 con D.A. N° 338 y Nota S/N en fecha27/02/19 con D.A. N° 912, el oferente ha presentado la documentación requerida - a excepción del certificado de origen nacional- en tiempo y forma.

C. Por Nota N° 78/19 recepcionada en fecha 17 de enero de 2019 y Nota N° 348/19 recepcionada en fecha 22 de febrero de 2019, se solicitó al oferente EMPORIO S.R.L, la siguiente información:

- *Copia simple Patente Comercial.*
- Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC - *La omisión de la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC, no motiva la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto;*
- *Catalogo de productos ofertados.*

RESPUESTA: Por Nota S/N en fecha 18/01/19 con D.A. N° 321 y Nota S/N en fecha 25/02/19 con D.A. N° 875, el oferente ha presentado la documentación requerida - a excepción del certificado de origen nacional- en tiempo y forma.

6. CRITERIOS DE EVALUACION

A continuación, se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones de las únicas ofertas posibles de evaluar:

6.1 ANALISIS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

El área solicitante –Dirección Ejecutiva de la Franja Costera - por Memorándum de fecha 28 de febrero de 2019, expresa que todas las mejores ofertas analizadas cumplen con las EETT mínimas requeridas en la Carta Invitación.

Lic. Leoncio Ríos
Coordinador Gral.
Costanera - Asunción

Arq. Arturo Herreros
Director
Dirección Ejecutiva de la Franja Costera
Municipalidad de Asunción

Abg. Dio[illegible]ereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abg. Rolando Alvarenga Cabozo, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción

00000275

6.2 CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la capacidad financiera de los oferentes, constatándose que las mismas **CUMPLEN** con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

CQ INGENIERIA S.R.L.

		2017		Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	6.059.583.548 / 17.985.731	336,91	Deberá ser igual o mayor que 1

EMPORIO SRL

		2017		Observacion
Ratios de liquidez	Activo Corriente / Pasivo Corriente	1.300.383.962 / 963.560.886	1,35	Deberá ser igual o mayor que 1

6.3 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en los Criterios de Evaluación, se ha procedido a analizar la experiencia (*Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2015, 2016 y 2017 que demuestren el servicio de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor del llamado de referencia)*, constatándose que las mismas cumplen con lo requerido en el llamado, conforme el siguiente análisis:

EMPORIO FERRETERIA SRL		
Año	**Contrato/Factura**	**Monto en Gs.**
2015	CTO Nº 87-FFAA	22.093.500
2016	CTO Nº 50-ESSAP	19.441.800
2017	CTO Nº 29-CSJ	16.835.200
	TOTAL Gs.	**58.370.500**
Requisito del PBC - CUMPLE		**40%**
		19.237.392

CQ INGENIERIA SRL		
Año	**Contrato/Factura**	**Monto en Gs.**
2016	CTO-PRIVADO	40.490.000
2017	CTO Nº 19-MEC	76.034.764
2017	CTO Nº 71-SENATUR	45.000.186
	TOTAL Gs.	**161.524.950**
Requisito del PBC - CUMPLE		**40%**
		13.208.000

6.4 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

Con el objetivo de calificar la capacidad legal de los oferentes se verificará el cumplimiento de los documentos legales indicados en el Anexo E del presente llamado;

Lic. Leoncio Ríos
Coordinador Gral.
Costanera - Asunción

Arq. Arturo Herreros
Director
Dirección Ejecutiva de la Franja Costera
Municipalidad de Asunción

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abog. Rolando Alvarenga Carpozo, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

00000274

DOCUMENTOS FORMALES	EMPORIO S.R.L	CQ INGENIERIA S.R.L
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE
Copia simple Patente Comercial	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE
Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE
Copia de Contratos o facturas comprendidos dentro de los años 2015, 2016 y 2017 que demuestren el servicio de lo solicitado en el presente llamado, a instituciones públicas o privadas, la cual en la sumatoria de montos deberá equivaler como mínimo al 40% (cuarenta por ciento) del valor del llamado de referencia	CUMPLE	CUMPLE
Catálogos de productos ofertados	CUMPLE	CUMPLE
Balance Ejercicio Fiscal 2017	CUMPLE-ACTIVO SIPE	CUMPLE
Anexo C - Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE

7. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

EMPRESA	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	CQ INGENIERIA S.R.L
REPRESENTANTE LEGAL	-AXEL CORVALAN -DIEGO CORVALAN	-MARTHA GABRIELA CRUZ QUIÑONEZ -ELVIRA RAQUEL QUIÑONEZ HERMOSILLA -JOSE ALBERTO CRUZ QUIÑONEZ -CARLOS JAVIER CRUZ QUIÑONEZ
C.I. N°	-461997 -75363	- 4290872 -616999 -3184308 -2127590
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros	No se observan registros

Arq. Arturo Herreros
Director
Dirección Ejecutiva de la Franja Costera
Municipalidad de Asunción

Abg. Dionisio Menies Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Abg. Rolando Arellano Campos Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Leoncio Ríos
Coordinador Gral.
Costanera - Asunción

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Gobierno Municipal de Asunción.

00000273

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley N º1626/00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

8. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a las firmas **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.,** con RUC 80002756-6 y **CQ INGENIERIA S.R.L.,** con RUC 80006718-5; por ajustarse a las condiciones económicas, legales y técnicas requeridas en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPORIO FERRETERIA S.A.									
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	27111508-013	Motosierra a combustible.	Unidad	UNIDAD	1	Gamma	China	1.418.000	1.418.000
								TOTAL	1.418.000

CQ INGENIERIA S.R.L.									
Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
2	27111508-013	Motosierra a combustible.	Unidad	UNIDAD	1	Gardex	China	1.490.000	1.490.000
3	27111508-013	Motosierra a batería.	Unidad	UNIDAD	1	Forest Garden	China	1.710.000	1.710.000
4	27112014-001	Desmalezadora	Unidad	UNIDAD	10	Gamma	China	2.840.000	28.400.000
								TOTAL	31.600.000

Es nuestro informe.-

Dirección de Adquisiciones

Abg. Dionisio Mereles Verón
Director de Adquisiciones
Municipalidad de Asunción

Dirección Ejecutiva de la Franja Costera

Dirección General de Administración y Finanzas

Abog. Rolando Alvarenga Cardozo Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Arq. Arturo Herreros
Director
Dirección Ejecutiva de la Franja Costera
Municipalidad de Asunción

Lic. Leoncio Ríos
Coordinador General Costanera - Asunción

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1